

## Información general acerca del recurso de reforma poscondenatoria

### Recurso de reforma poscondenatoria:

- Es un proceso para plantear un asunto que se desconocía al momento del juicio oral o por alguna razón no estuvo disponible durante el juicio oral;
- Brinda un contexto formal para que el procesado establezca los hechos sobre los que se basa una pretensión de recurso de reforma cuando esos hechos no se han presentado ante el tribunal previamente, y
- Brinda un contexto formal para eliminar la confusión y evitar solicitudes repetitivas y sucesivas del recurso de reforma a la vez que se protegen los derechos constitucionales del Peticionante.

### El propósito de una ley o norma que estipula el recurso de reforma poscondenatoria es:

- Proporcionar una manera de cuestionar el presunto problema constitucional de un fallo o una pena y.
- Dar la posibilidad de solicitar un remedio simple y eficaz a todo procesado que afirme que su sentencia condenatoria se obtuvo haciendo caso omiso de la imparcialidad fundamental esencial para el concepto de justicia mismo; y
- Determinar si la sentencia dictada por el juzgado de primera instancia fue claramente errónea y dar al juzgado de primera instancia en el que se hayan dictado los fallos iniciales la oportunidad de corregir cualquier irregularidad que pudiera haber ocurrido durante el juicio oral o la imposición de pena.

### El propósito de una ley o norma pertinente al recurso de reforma poscondenatoria no es:

- Un sustituto para la apelación directa, o
- Una segunda apelación. (Por lo tanto, las aseveraciones de error en el juicio oral que impliquen infracciones constitucionales no pueden oírse judicialmente en un pedimento de recurso de reforma poscondenatoria sin demostrar circunstancias excepcionales por las que no se están presentando los fundamentos constitucionales en una apelación directa); o
- Un método alternativo de revisar simples errores en la gestión del juicio oral, o una oportunidad para un recurso extemporáneo para que el caso vuelva a oírse.

*Nota: Una persona que no pueda pagar las costas de este proceso de recurso de reforma poscondenatoria y para obtener los servicios de un abogado debe:*

- 1) *indicar necesidad financiera y solicitar un abogado en la Pregunta 8 del formulario de Aviso y*
- 2) *firmar la Manifestación de carencia de fondos en la última página del formulario de Aviso.*

*Léase: El consultar con un abogado antes de presentar documentos ante el tribunal puede ayudar a evitar resultados inesperados.*



*La ley estatal que explica cómo iniciar el proceso de recurso de reforma poscondenatoria puede encontrarse en la Regla 32.4 de la sección 16A de las Leyes actualizadas de Arizona (A.R.S. por sus siglas en inglés).*